



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00630 00

Estando las presentes diligencias al Despacho, y como quiera que se encuentra acreditada la información requerida para la citación, el Despacho procede a señalar el día **8 de septiembre de 2022 a la hora de las 9:00 AM** a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1751041 y 50C-1751041, ubicados en la Carrera 96 F No. 22 K – 40 Interior 13 Apartamento 104 y Garaje 72 de la ciudad de Bogotá.

Para tal efecto, se designa como secuestre a **JACQUELINE VILLAZÓN MORENO** Comuníquese de la presente determinación a la secuestre designada a través de la plataforma SIRNA del C.S. de la J. **LÍBRESE TELEGRAMA.**

Estando las presentes diligencias al Despacho, y como quiera que la diligencia programada para el día 09 de julio de 2020 no fue posible materializar, es procedente su reprogramación.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**
La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **60** del **29 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>
LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6797d9b51ea9fbb1d4d91de0f26bc9db6bbe00d1829d06da791d47b7f079f1c9**

Documento generado en 28/06/2022 08:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>